



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Areguá, 24 de mayo de 2024

DECLARACION JURADA

Yo **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, Intendente Municipal, con C.I. N° 3.236.536 representante Legal de la Municipalidad de Aregúa, manifiesto que se ha procedido a la realización del acto de apertura con un solo oferente amparado en la Resolución N° 483/21 en su Art. 4 inciso b) que expresa... ***“Expongan y Justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...”***-----

Al respecto, viendo la urgencia que representa contar con el servicio solicitado a través de la presente Licitación para cubrir las necesidades básicas de la ciudad correspondientes a los trabajos de limpieza, recolección de basuras y contar con una ciudad limpia y agradable para cada ciudadano, la posibilidad de una prórroga de tiempo en la adquisición de bienes/servicios representaría grandes pérdidas a la ciudadanía, teniendo en cuenta que los bienes/servicios requeridos en el llamado son necesarios e imprescindibles para el mantenimiento diario de la ciudad.-----

HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal

